

«A quienes incurran en alguno de los motivos de exclusión previstos en el apartado anterior no se les considerarán los tiempos de servicio prestados tanto en la bolsa de la que han sido excluidos como en las futuras bolsas de trabajo a las que pudieran acceder en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, salvo para lo previsto en el Anexo I de la Orden de 16 de mayo de 1996. A tal efecto, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará las correspondientes Resoluciones de exclusión.»

3. Publicar, como Anexo II, la relación de personal interino excluido cuyas alegaciones han sido desestimadas.

4. Publicar, como Anexo III, la relación de personal interino excluido provisionalmente cuyas alegaciones han sido estimadas y que será incluido en las bolsas de trabajo para el curso 2004/2005, siempre que participe en la adjudicación de destinos provisionales para el citado curso, con el tiempo de servicio que hubiera acumulado con anterioridad a su exclusión provisional.

Los Anexos citados se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Igualmente estarán a disposición de los/las interesados/as en la página Web de la Consejería de Educación y Ciencia a efectos meramente informativos.

5. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recursos contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de marzo de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace público el fallo del Jurado del Concurso de programas y materiales curriculares en soporte informático o para su utilización en la red.

La Orden de 23 de septiembre de 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia, convocaba el Concurso de programas y materiales curriculares en soporte informático o para su utilización en la red, con objeto de disponer de una amplia colección de recursos informáticos educativos, a la que los centros y el profesorado puedan tener fácil acceso desde las redes telemáticas.

En virtud de la delegación de competencias que la Disposición Final Tercera de dicha Orden establece, esta Dirección General

RESUELVE

Artículo 1.º Elevar a definitivo y publicar el fallo del jurado calificador del Concurso de programas y materiales curriculares en soporte informático o para su utilización en la red, que se acompaña como anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.º Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores, autoras o personas debidamente autorizadas en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, Sevilla), en un plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en BOJA.

Sevilla, 22 de marzo de 2004.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

A N E X O

Fallo del Jurado del Concurso de programas y materiales curriculares en soporte informático o para su utilización en la red (convocatoria de septiembre de 2003)

- Leyes de los Gases. Autor: Jesús Peña Cano. Premio: 3.000 euros.
- Materiales para construir la geometría. Autor: Juan García Moreno. Premio: 3.000 euros.
- Descubre y juega con... Andalucía. Autor: Mariano Vindel del Hoyo. Premio: 2.000 euros.
- La Tecnología al alcance de todos. Autor: Antonio Huertas Montes. Premio: 2.000 euros.
- Refuerza y amplía tus matemáticas. Autor: Miguel Aragüez Nieto. Premio: 2.000 euros.
- Canción didáctica. El Saludo (educación vial). Autores: Fernando Duarte Manzano, Angel Pineda Galán, Antonio Gamarro Sánchez, Fco. Javier Velasco Fano, Sergio Lara Domínguez y Antonio Jesús Florido Baeza. Premio: 1.500 euros.
- Cuaderno de Física. Autor: Manuel Merlo Fernández. Premio: 1.500 euros.
- Easy Writing English. Autora: Antonia Domínguez Miguela. Premio: 1.500 euros.
- Geometría - Figuras planas. Autor: José García Martínez. Premio: 1.500 euros.
- Geometría en la ESO. Autor: Francisco Garcés Silva. Premio: 1.500 euros.
- Máquinas y mecanismos. Autores: Miguel López Donoso, Juan Lara Espinosa y Luis A. Gil-Guijarro Redondo. Premio: 1.500 euros.
- Nuestro cuerpo: Los huesos. Autor: José Antonio del Olmo Vián. Premio: 1.500 euros.
- The Happy Verby Gang. Autora: M.ª Isabel Pérez Torres. Premio: 1.500 euros.
- Un lenguaje universal: La música. Autores: Ana María Forero Perrián, Maritxell Conesa Conesa y Francisco Javier Vela Manzorro. Premio: 1.500 euros.
- Webquests musicales. Autor: Antonio Temprano Sánchez. Premio: 1.500 euros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

ACUERDO de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley de Andalucía 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en su reunión celebrada el día 26 de marzo de 2004 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas sobre los artículos 6.4.º b); 34.2; 56.4; 64.1 y 73.i) y las disposiciones transitorias segunda y tercera de la Ley de Andalucía 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

2. Designar un grupo de trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda, pudiendo comprender, en su caso, la modificación de los preceptos señalados.

3. Comunicar este acuerdo al Tribunal Constitucional, antes del próximo día 31 de marzo, por cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica

del Tribunal Constitucional, a los efectos que en el propio precepto se contemplan, así como insertar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, 26 de marzo de 2004

Secretario de Estado de
Organización Territorial del Estado
P.D.

Directora General de Política Autonómica
ISABEL BENZO SAINZ

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS
DE GRANADA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal
núm. 698/2001. (PD. 971/2004).*

NIG: 1808742C20012000847.
Procedimiento: J. Verbal (N) 698/2001. Negociado: 06.
Sobre: Desahucio por falta de pago.
De: Doña Francisca Bayo Gabaldón.
Procuradora: Sra. María Josefa Jiménez Hoces.
Letrado: Sr. Manuel Jiménez Carmona.
Contra: Doña Abdelkader Bendaoud.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento J. Verbal (N) 698/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada a instancia de Francisca Bayo Gabaldón contra Abdelkader Bendaoud, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 210

En Granada, a cinco de julio de dos mil dos.

La Ilma. Sra. doña M.ª Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de

Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal (N) 698/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Francisca Bayo Gabaldón con Procuradora doña María Josefa Jiménez Hoces y Letrado don Manuel Jiménez Carmona; y de otra como demandado don Abdelkader Bendaoud en situación legal de rebeldía.

F A L L O

Que, estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña M.ª Josefa Jiménez Hoces en nombre y representación de doña Francisca Bayo Gabaldón, contra Abdelkader Bendaoud, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la vivienda sita en la C/ Costa Rica, núm. 30-2.º-B, de Granada, condenando a la demandada a que desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Abdelkader Bendaoud, que se encuentra en situación procesal de rebeldía, expido y firmo la presente en Granada, a veinticuatro de febrero de dos mil cuatro.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 975/2004).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Parlamento de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de las sedes del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, en Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Un año.